



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



## DECRETO EXENTO: N° 352

Litueche, 28 de Marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO:

- Que el Municipio adquirió equipos detectores de velocidad al proveedor Petrinovic SPA., Rut 79.534.260-5.
- Que es necesario efectuar calibración a dichos equipos.
- Que el servicio es conveniente contratárselo a la empresa que vendió dichos equipos, por ser el servicio técnico acreditado por el Instituto Nacional de Normalización, según consta en certificado adjunto.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emito por el DAF
- Por tanto, se acude a la modalidad de Trato Directo, a través del titular del representante de la marca en Chile.

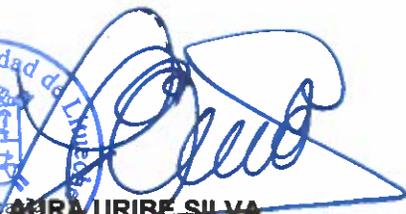
### VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría, El Art. 10, N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo la contratación del servicio de calibración de 2 equipos detectores de velocidad de la Municipalidad de Litueche, marca Kunstom Signals, modelo prolaser 4, serie N° LF17084 y serie N° LF09470.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Petrinovic SPA., Rut 79.534.260-5, por el valor de 774.928.- (setecientos setenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
Laura URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

#### Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

